

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se rectifica la que anuncia oposición libre para una plaza de Taquímeconógrafo de tercera categoría*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25 de febrero de 1965, página 2953, queda rectificado la norma sexta en el siguiente sentido: «En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor».

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya referente a los concursos-oposición convocados para cubrir plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.*

En los exámenes celebrados en esta Jefatura los días 4 y 5 de los corrientes han sido aprobados los concursantes que seguidamente se relacionan:

Turno restringido:

- Número 1. Don Julián Montoya Cauvilla.  
Número 2. Don Juan Astorquia Arriola.

Turno libre:

Don Pedro Zuberogoitia Uribe.

Lo que previa aprobación del acta de exámenes por la superioridad se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Bilbao, 23 de febrero de 1965. — El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñío. 1.591-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Contabilidad Aplicada» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden de 16 de julio de 1964.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, Orden ministerial de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y Resolución de esa Dirección General de 21 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), para proveer las cátedras de «Contabilidad Aplicada» vacantes en las Escuelas de Comercio de Burgos, Jerez de la Frontera, Palma de Mallorca y Valencia, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Manuel Berlanga Barba, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales: De designación automática: Don Lorenzo Simón Moretón, don Antonio Goxens Duch y don Eduardo José de la Puente Fernández, Catedráticos de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas de Comercio de Salamanca, Barcelona y León, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Presidente suplente: Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José Blanco Medina, don Carlos del Castillo y Veá Murquía y don Serafín Juan Vázquez Costa, Catedráticos de la disciplina de «Contabilidad Aplicada» de las Escuelas de Comercio de Gijón, Bilbao y La Coruña, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ignacio Toña Basauri, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 15 de febrero de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio, que fueron convocadas por Orden de 16 de julio de 1964.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953, Orden ministerial de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y Resolución de esa Dirección General de 21 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto) para proveer las cátedras de «Análisis matemático» vacantes en las Escuelas de Comercio de Almería, Cádiz, Murcia y Sevilla, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente, don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Central.

Vocales:

De designación automática: Don José Luis Berasategui Golechea, don Manuel Rodríguez Rodríguez y don Vicente Casal Grangel, Catedráticos de la disciplina, con destino en las Escuelas de Comercio de Bilbao, Santander y Vigo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Lobe Urquía, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Presidente suplente: Don Antonio Lasheras Sanz, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Vocales suplentes:

De designación automática: Doña Natividad Benedicto González, don Emilio Basterra Mendía y don Alejandro Onsaló Orfila, Catedráticos de la disciplina de las Escuelas de Comercio de San Sebastián, Pamplona y Palma de Mallorca, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Alberto Dou Mas de Xexas, Catedrático de «Análisis matemático» de la Facultad de Educación de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de enero de 1965 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden de 3 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 11).*

Padecido error en la inserción del cuadro que figura en las páginas 1900 y 1901 del «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 1965, se transcribe a continuación rectificada debidamente la parte afectada:

Aspirantes			Tribunales	Plazas volantes varones	Opositores que actuarán ante cada Tribunal	Plazas volantes hembras
Provincias	Maestros	Maestras				
Sevilla .....	169	202	2	6	Tribunal 1: Varones.—Tribunal 2: Hembras .....	4
Soria .....	50	139	1	5	Todos .....	3
Tarragona .....	46	95	1	5	Todos .....	—
Teruel .....	43	53	1	5	Todos .....	—

**RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de la Facultad de Derecho de esta Universidad.**

Relación de solicitantes al concurso-oposición para la plaza de Profesor adjunto de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca:

Dr. D. Andrés García Sánchez.  
Dr. D. Jaime Brufau Prast.

Salamanca, 6 de febrero de 1965.—El Rector, Alfonso Balcels.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Servicio de Neurocirugía en Residencias Sanitarias del Seguro Social de Enfermedad.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Médicos Jefes de los Servicios de Neurocirugía para Residencias Sanitarias del Seguro Social de Enfermedad, con sujeción a las siguientes normas:

- 1.ª El número total de vacantes a cubrir es de tres.
- 2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán o dirigirán a la Dirección General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56. Madrid), dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- A dichas instancias se unirá el recibo o resguardo acreditativo de haber satisfecho por derechos de examen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que se harán efectivas directamente o por giro postal, en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56. Madrid).
- 3.ª En las instancias se hará constar que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por los que resulten aprobados:
  - a) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
  - b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo, pudiendo presentar en su defecto el recibo que acredite haber consignado los derechos correspondientes para la expedición del mencionado título.
  - c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
  - d) Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
  - e) Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo, para los opositores que aleguen algunas de estas condiciones.
  - f) Cuantos certificados de méritos estimen conveniente aportar los solicitantes.
- 4.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

- 5.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición se constituirá en la forma que previene el Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) en su artículo cuarto, apartado sexto.
- 6.ª Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y la relación de admitidos y excluidos, con expresión de su causa, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir de dicha publicación, para reclamaciones y recursos.
- 7.ª La fecha de comienzo de las oposiciones será anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» con el mínimum de quince días de antelación.
- 8.ª Antes del comienzo de los ejercicios, los opositores deberán presentar al Tribunal certificado médico que acredite reúna la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.
- 9.ª La práctica de los ejercicios de oposición, que no podrán tener lugar antes de cumplirse tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en:
  - a) Desarrollo por escrito, durante cuatro horas como máximo, de dos temas sacados a suerte de entre los que forman el